



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

INVITACIÓN PÚBLICA DIF-021-2021

Objeto: “*EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las catorce (14) plantas eléctricas diésel de emergencia existentes en la Universidad de Antioquia, incluidas sedes externas, las sedes regionales y seccionales y de aquellas plantas que adquiriera la Universidad durante la vigencia del contrato. Incluye mano de obra, transporte, suministro y puesta en servicio de repuestos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades del Anexo N°1 y la propuesta técnico-económica presentada por EL CONTRATISTA.*”

Observación N°1.

El día 5 de agosto de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública DIF-021-2021, se recibió observación mediante el correo electrónico: licitaciones@coinsi.com

- “*Por favor aclarar la unidad de medida del anexo + 3 de los ítem 1.09, 2.09, 3.09, 4.09, 5.09, 6.09, 7.09, 8.09, 9.09, 11.09, 11.10 y 12.09.*”
- *Por favor reenumerar en el capítulo 10 los ítems a valorar, pues hay uno que no tiene numeración.*
- *De acuerdo a lo mencionado en el anexo técnico sobre el número de visitas no programadas, entendemos que las visitas deben contemplar únicamente los viáticos y el servicio del personal que atiende la visita, más no los repuestos necesarios para la corrección de la falla; estos se cotizarán para aprobación por parte de interventoría, una vez se diagnostique el fallo. Ver imagen con inquietud puntual.*

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Las prestaciones que comprende el contrato y describe el presente documento se extenderán al mantenimiento integral de las plantas eléctricas contempladas en el contrato, estando incluidos los siguientes trabajos y actuaciones habituales en la contratación:

- ✓ Revisión y mantenimiento preventivo.
- ✓ **Revisión y mantenimiento correctivo; con un tiempo de respuesta de dos (2) días máximo, después de reportada la falla o anomalía.**
- ✓ Asistencia y consultoría
- ✓ Suministro, transporte e instalación de repuestos de primera calidad

¿las actividades de mtos correctivos se cotizarán para aprobación? Si bien se indica en el tercer párrafo de este capítulo, por favor aclararlo

Los trabajos o servicios anteriores incluirán, sin cargo adicional, la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, desplazamientos, permisos y materiales consumibles que se agoten con el uso.

Según este párrafo las actividades de mtto correctivo serán cubiertas por la UdeA, sin embargo, como se menciona en el segundo párrafo estos servicios deben estar incluidos. Por favor nos pueden aclarar.

Será por cuenta del organismo contratante las reparaciones o sustituciones de piezas o materiales deteriorados por el mal uso o negligencia o los desperfectos ocasionados por actos vandálicos, incendios o siniestros que afecten a las plantas eléctricas contempladas en el contrato, así como los repuestos requeridos que no se encuentren cubiertos en esta contratación.



• *Por favor nos pueden aclarar qué impuestos y % de los mismos se deben contemplar dentro de la propuesta.*”

Respuestas:

1. Se corrigen las unidades de medida y se reenumeran los ítems del capítulo 10. **Ver adenda N°1**, que incluye el “Anexo 3. Formato_presentacion_propuesta” modificado.
2. En caso de falla inesperada de una de las plantas, el contratista seleccionado deberá realizar visita de inspección en un tiempo no mayor a dos (2) días, en la cual deberá realizar diagnóstico de dicha falla y cotizar las reparaciones necesarias, incluidos repuestos, insumos, mano de obra, viáticos, gastos de transporte y demás gastos administrativos; y la interventoría deberá revisar y aprobar o improbar la cotización.
3. “...sin cargo adicional, ...” significa que en las propuestas de esta invitación se deben contemplar todos los costos y gastos asociados a los mantenimientos preventivos y, en las cotizaciones de mantenimiento correctivo, de igual forma, se deberán contemplar todos los costos y gastos que implique la reparación y puesta a punto de las plantas.
4. Con respecto a los impuestos o contribuciones, la Universidad de Antioquia, no contempla impuestos adicionales a los establecidos por ley, que corresponderían a cada persona según sea jurídica o natural; cada persona conoce cuál es su régimen, de igual forma la Universidad de Antioquia no reconoce el pago de ningún impuesto que deba asumir el contratista según su régimen. Con relación al IVA, este sí aplica pleno del 19%.

Medellín, 13 de agosto de 2021

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia